

DICTAMEN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
LPN N° 134/2024 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA EL INSTITUTO DE
MEDICINA TROPICAL ID 454.374

Lugar y fecha: Asunción, 19 de setiembre del 2024

UOC Convocante: UOC N° 01 – Nivel Central

Unidad o área requirente: Dr. Oscar Melo, Director del INSTITUTO DE MEDICINA TROPICAL

La Dirección Operativa de Contrataciones eleva los antecedentes en los que el Doctor más arriba, realizan las justificaciones de las especificaciones técnicas de los ítems requeridos para la presente convocatoria.

Es de destacar que, la Dirección Operativa de Contrataciones se limita a elevar los antecedentes, en cumplimiento de lo establecido en la Circular DNCP N° 27/2024, no implicando el presente dictamen aprobación alguna, ya que esta dependencia no posee la idoneidad técnica ni ha tomado parte en el proceso de preparación de las especificaciones técnicas de la presente convocatoria.

El presente dictamen no representa una opinión técnica respecto a los fundamentos esgrimidos por las unidades requirentes ni implica aprobación alguna.

Se acompaña a este documento, el Dictamen de Especificaciones Técnicas elaborado por la Unidad Requirente, debidamente firmado por el responsable.


Lic. Laura Ojeda, Directora
Dirección Operativa de Contrataciones



FORMULARIO N° 3

Dictamen de Especificaciones Técnicas

Que la unidad solicitante es: **INSTITUTO DE MEDICINA TROPICAL**

Responsable de las especificaciones técnicas de los ítems solicitados: **Dr. Juan Antonio Figueredo Medina reg. Prof. N°: 1019 -Jefe de Laboratorio**

NORMATIVAS APLICABLES

La Ley 7021/22 De Suministro y Contrataciones Públicas.

La Resolución DNCP N° 453/2024 "POR LA CUAL SE REGLAMENTAN DISPOSICIONES APLICABLES A LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN EN GENERAL REGIDOS POR LA LEY N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS - Art. 12. Modificación del literal a) del art. 40 de la Resolución DNCP N° 4401/23, y;

Que, la mencionada disposición indica:

"Por el cual se modifica el literal a) del art. 40 de la Resolución DNCP N° 4401/2023 "POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", quedando cuanto sigue:

- a) Dictamen técnico en el cual se sustenten las especificaciones técnicas requeridas en el procedimiento de contratación, refrendado por el responsable del área requirente o del técnico que las recomendó..."

FUNDAMENTO

1. Justificación y fundamento Técnico de las características determinadas.

La necesidad de actualizar las diferentes metodologías implementadas en el Laboratorio. La tecnología solicitada en este llamado, permitiría aumentar la capacidad resolutive del servicio, así como un mayor nivel de confiabilidad y certeza en los resultados, contribuyendo a una mayor trazabilidad y estandarización de las diferentes metodologías aplicadas; esto a su vez implica



Instituto de Medicina Tropical
DEPARTAMENTO LABORATORIO
imtlaboratorio@gmail.com

disminuir el tiempo de respuesta para el diagnóstico médico, con el beneficio de acortar el tiempo de estancia del paciente en los servicios de urgencias e internación.

Especificaciones para valoración de la eficiencia tecnológica

- **Confiabilidad:** Calidad de la tecnología para brindar resultados de calidad, tomando como base su sensibilidad, precisión y exactitud.
- **Velocidad operativa:** Cantidad de tiempo en que ocupa la tecnología para realizar sus procedimientos.
- **Capacidad operativa:** Cantidad de procedimientos en simultaneo que la tecnología puede llevar a cabo. A mayor capacidad operativa, en relación a la velocidad, puede reducir el tiempo en que se obtienen mayor cantidad de resultados.
- **Automatización:** La tecnología es más automatizada cuando requiere menor intervención del operador. A menor intervención del operador, reduce la probabilidad del error humano.
- **Optimización de consumo:** Cantidad de reactivos, agua, entre otros elementos, que requiere la tecnología para llevar a cabo sus procedimientos. A menor consumo, la tecnología es más eficiente.

2. Beneficios de la aplicación o uso del producto/servicio

El Laboratorio en base a la experiencia con la implementación de otras metodologías ya en uso, asegura un mayor soporte al diagnóstico y tratamiento médico al brindar los resultados de Laboratorio en menor tiempo, con mejor trazabilidad, exactitud y precisión.

3. Beneficiarios, población objetivo.

Los beneficiarios serán, el plantel médico, funcionarios del Laboratorio y lo más importante, los usuarios/pacientes que requieran de manera oportuna y eficiente del servicio de análisis clínicos y donde pueda contar con resultados confiables y eficaces. Como es lógico beneficia a todas las partes implicadas, con el acceso al uso de las metodologías y equipamientos solicitados en este pedido.



Instituto de Medicina Tropical
DEPARTAMENTO LABORATORIO
intlaboratorio@gmail.com

4. Algún otro punto relevante:

El Laboratorio al contar con la tecnología actualizada y con mayor automatización se compromete a asumir un papel primordial de cambios que facilitan el trabajo, mejora la trazabilidad de los procesos y le confieren un grado elevado de sensibilidad, exactitud y precisión en las determinaciones de analitos en los diferentes tipos de muestras.

Indicar si la compra es periódica/sucesiva o responde a una necesidad temporal

Corresponde a un pedido periódico que realiza el servicio, y estas metodologías permitirá posicionar al Laboratorio con tecnologías de punta con todos los beneficios que esto implica, el rápido avance de la tecnología en todas las áreas hace necesaria la actualización constante del Laboratorio de manera a seguir brindando un servicio eficiente y oportuno.

CONCLUSIÓN

Por lo expuesto, considero que las Especificaciones Técnicas se encuentran debidamente sustentadas, conforme a la necesidad del Instituto de Medicina Tropical, como centro de referencia para el diagnóstico y tratamiento de enfermedades infectocontagiosas, que en su mayor parte son patologías de evolución rápida por lo cual es necesario contar con metodologías y tecnología que ayuden a dar respuesta con la misma rapidez que requieren los mismos.

Dr. Juan Antonio Figueredo M.
Jefe de Laboratorio
Instituto de Medicina Tropical

Dr. Juan A. Figueredo M.
Bioquímico - Rég. 1018
Jefe de Laboratorio - IMT